



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000017-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de septiembre de 2022.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite la moción, M/000017, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de septiembre de 2022.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/000017, relativa a "Política general en materia de educación no universitaria":

La crisis energética en la que nos encontramos como consecuencia de la invasión rusa de Ucrania ha provocado una fuerte inflación en el conjunto de la economía mundial. Es por lo tanto urgente que desde todos los ámbitos se afronten medidas que palién las consecuencias sociales de esta guerra. Por ello en el inicio del actual curso escolar 2022-2023, deben de establecerse medidas para ayudar a sobrellevar los costes a las familias, empezando por aplicar medidas que ya fueron aprobadas pero que la Junta nunca ha implantado.

La gran novedad de este curso es, sin duda, el inicio de la gratuidad del primer ciclo de la Educación Infantil como ha impulsado el Gobierno de España. Pero la implantación por la Junta de Castilla y León está provocando un perjuicio económico y de gestión a los Ayuntamientos y a las entidades locales titulares de las Escuelas de Educación Infantil, y la Consejería debe de corregir estos problemas.



Toca también dar los pasos necesarios para reducir paulatinamente la segregación escolar y ampliar de verdad la oferta de plazas en la Formación Profesional, reduciendo la frustración que curso tras curso tienen los más de 5.000 alumnos castellanos y leoneses que no pueden estudiar el ciclo formativo que desean en primera opción.

Y desde luego es imperativo acometer todas las medidas profesionales y salariales que demandan los docentes desde hace muchos años, puesto que no es aceptable hablar de calidad educativa si no se reconoce profesionalmente de manera justa a las y los docentes por parte de la Junta de Castilla y León.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Establecer un plan de ayuda a las familias de estudiantes en el inicio del curso que incluya una convocatoria extraordinaria de becas en las etapas no obligatorias, dotado con al menos 8 millones de euros, tal y como estaba comprometido por la Junta de Castilla y León en el punto 66 del *Pacto la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León* de junio de 2020.

2. Cumplir el acuerdo del Pleno de las Cortes de octubre de 2021 y garantizar por ley la gratuidad universal de los libros de texto y el material curricular necesario en las etapas obligatorias, incluyendo ayudas similares en el resto de las etapas, con la finalidad de ayudar directamente a familias y alumnado en una etapa de crisis.

3. Clarificar todos los aspectos de la implantación de la Educación Infantil 2-3 años en los centros municipales firmando inmediatamente los convenios entre la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos interesados que están previstos en la ORDEN EDU/12/2022.

4. Financiar los gastos sobrevenidos que la implantación de la gratuidad del tercer curso (2-3 años) del primer ciclo de la Educación Infantil en los colegios públicos está generando a los Ayuntamientos.

5. Garantizar el correcto funcionamiento de los servicios asociados en el tercer curso (2-3 años) del primer ciclo de Educación Infantil como el de comedor, dando el servicio de comida para el alumnado en las condiciones que venía prestándose hasta el momento y no solo hasta las 14 horas.

6. Financiar la gratuidad del tercer curso del primer ciclo de la Educación Infantil (2-3 años) de la totalidad de la demanda en los centros públicos, en igualdad de condiciones con las empresas privadas. Dando así cumplimiento de las resoluciones que al respecto ha establecido el Procurador del Común.

7. Planificar ayudas para las EEI públicas con la finalidad de incrementar desde el próximo curso 2023-2024 los hasta ahora mínimos porcentajes de matriculación en el primer (0-1 años) y segundo curso (1-2 años) del primer ciclo de la Educación Infantil y dejar de estar a la cola de España.

8. Modificar el decreto de admisiones para que, desde el siguiente curso 2023-2024, las matriculaciones no fomenten la segregación escolar, y



establecer un programa para que los alumnos con necesidades educativas especiales cursen de manera equilibrada sus estudios en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

9. Dar cumplimiento íntegramente a la resolución del Procurador del Común de 09/08/2022 destinada a la Consejería de Educación sobre el servicio educativo en el ámbito rural.

10. Incrementar en 3.500 plazas más la oferta en los Ciclos Formativos de FP, coordinándolo con los agentes sociales y el tejido productivo de Castilla y León.

11. Cumplir el apartado 69 del *Pacto la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León*, implantando Centros Integrados de Formación Profesional en poblaciones rurales de tamaño medio, garantizando al alumnado el desarrollo de la formación práctica en centros de trabajo situados en un entorno próximo al centro o a su lugar de residencia.

12. Implantar la jornada laboral de 35 horas con carácter inmediato en el ámbito educativo, tal y como se comprometió el presidente de la Junta de Castilla y León hace cuatro cursos.

13. Cumplir los acuerdos de las Cortes de octubre de 2021 para la urgente reforma de la Ley de la Carrera Profesional de Castilla y León con la finalidad de compatibilizarla con los complementos salariales de los docentes denominados sexenios.

14. Reducir de una vez por todas la tasa de interinidad al 8 % en el conjunto de los cuerpos docentes un plazo de dos años, planificando la oferta de oposiciones con realismo.

15. Aumentar en los procesos de AIVI y AISI los contratos con horario completo, limitando los de horario parcial por debajo del 20 % y que al menos sean de 12 horas semanales.

16. Contemplar en los próximos presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, y mediante un proceso de negociación con los sindicatos educativos, un incremento de los complementos salariales de las y los docentes de Castilla y León, buscando a medio plazo alcanzar la media del conjunto del país, con la finalidad de dejar de ser de los peor retribuidos de España.

17. Comprometerse a alcanzar a medio plazo el porcentaje del PIB que destinan de media los países de la Unión Europea a gasto educativo y establecerlo como objetivo prioritario de la Junta de Castilla y León".

Valladolid, 12 de septiembre de 2022.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández